



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 421 - G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, la ordenanza N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 1444.

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con un espacio verde que sea denominado con el nombre del Tte. Gral Juan Domingo Perón, y erigir una estatua que honre su memoria.

Que en coordinación con el Departamento Ejecutivo Municipal, se considera apropiado emplazar un espacio verde en el terreno del Complejo Cultural y Deportivo "La Superiora", a los fines de denominar con la solicitud vecinal a dicha plaza, y en su efecto colocar una estatua con la imagen del mencionado ex presidente de la República Argentina.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de su compromiso con la promoción de nuestra cultura, y en función de las potestades que revisten a este cuerpo, considera oportuno emitir la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a instituir y afectar al dominio público municipal, un espacio verde dentro del Complejo Cultural y Deportivo "La Superiora".

Artículo 2° - Incorporar como artículo 63 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 47 – Imponer el nombre de "Plaza Teniendo General Juan Domingo Perón", al espacio verde instituido en el Complejo Cultural y Deportivo La Superiora.

Artículo 3° - Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a enclavar una estatua, de tamaño natural, del Tte. Gral. Juan Domingo Perón, en la plaza descrita en el artículo precedente.



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

Continuación Ordenanza N° 421/////

Artículo 4° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.